

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan quince becas de formación e investigación en el Área de la Gestión Tributaria y de los Ingresos Públicos.*

La Orden de Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006, regula con carácter indefinido la concesión de becas de formación e investigación en el ámbito de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda y establece en su artículo 7 que las convocatorias se realizarán, por delegación del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante resolución del titular de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, debiendo especificar los extremos señalados en el referido artículo y publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden, mediante la presente Resolución se convocan quince becas de formación y desarrollo de trabajos de investigación en el área de la gestión, liquidación y recaudación de los tributos e ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma, centrándose especialmente en las actuaciones que corresponde efectuar a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que me han sido delegadas,

#### RESUELVO

Primero. Convocar quince becas de formación e investigación, con las características que se determinan en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006, por la que se regula la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 141, de 24 de julio de 2006).

Segundo. La concesión y ejecución de las becas objeto de la presente convocatoria, se ajustará a lo dispuesto en la referida Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006, como norma específica reguladora de las mismas.

Sevilla, 3 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

#### ANEXO

1. Número de becas que se convocan: Quince.
2. Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas: 1.100 euros.

3. Duración inicial de las becas: Doce meses.

4. Centro de adscripción: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, que determinará los centros administrativos de desarrollo de actividades, ubicados en la localidad de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006.

5. Finalidad y materia de las becas: Formación y desarrollo de trabajos de investigación en el área de la gestión, liquidación y recaudación de los tributos e ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, centrándose especialmente en las actuaciones que corresponde efectuar a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

6. Titulación específica, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006: Licenciatura en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras o Economía u homologadas.

7. Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006: La superación de algún ejercicio en los procesos selectivos de acceso al Cuerpo Superior de Administradores, especialidades: Administradores Generales y Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

8. Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se formularán conforme al modelo de impreso que figura como Anexo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006, y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. Publicación de actos: Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, en el de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la misma, en la dirección de Internet <http://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda.ov>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ignacio Gallego Domínguez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 21.9.2006 (BOE de 6.10.2006 y BOJA de 4.10.2006), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Civil», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Ignacio Gallego Domínguez del Área de Conocimiento de «Derecho Civil», del Departamento de «Derecho Civil, Penal y Procesal».

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 20 de noviembre de 2006, por la que se anuncia la adjudicación por el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo.*

Apreciados errores materiales en la Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Universidad de Córdoba (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 241, de 15 de diciembre de 2006), por la que se anuncia la adjudicación por el procedimiento de libre designación de determinados puestos de trabajo, este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

En el Anexo, donde dice:

«Puesto: Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos»  
debe decir:

«Puesto: Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos y Formación».

Córdoba, 20 de diciembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.